

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.:

DECRETO ALCALDICIO N°: 00503/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 20 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Capítulo XI del Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; y lo señalado en los artículos 56 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El inciso tercero de artículo 5° de la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas, y artículo 40 de su Reglamento, aprobado por Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
5. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 febrero 2026, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Director del Departamento de Desarrollo Comunitario ha informado la presencia activa de roedores en el Centro Recreacional El Tabo, lo que constituye una situación de riesgo sanitario inmediato para los usuarios y funcionarios, requiriéndose con carácter urgente la contratación del servicio de desratización, a fin de controlar y erradicar la plaga existente y resguardar las condiciones sanitarias del recinto.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, y en el artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886, procede la contratación mediante trato directo en casos de urgencia o emergencia debidamente fundados.
3. Que, la presencia de plagas como roedores constituye un riesgo sanitario para los usuarios y funcionarios, pudiendo afectar la salud pública.
4. Que, el Centro Recreacional El Tabo es un espacio de uso público, con alta afluencia de personas, lo que hace necesario adoptar medidas inmediatas de control sanitario.
5. Que, en virtud de lo anterior, se hace indispensable contar con el servicio de desratización de manera oportuna, a fin de evitar la propagación de plagas.
6. Que, en atención a lo señalado precedentemente, se solicitó cotización al proveedor Control de Plagas "René Eduardo Bello Carrión", RUT N° [REDACTED] con domicilio en Arturo Prat N° 77, Cerro Alegre, San Antonio, región de Valparaíso, por un monto de \$ 380.800 iva incluido, la cual forma parte integrante del presente decreto.
7. Que, mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N° 209, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, se ha validado la existencia de presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el trato directo para la contratación del servicio de desratización en el Centro Recreacional El Tabo, al proveedor Control de Plagas "René Eduardo Bello Carrión", RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$380.800 Iva Incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem presupuestario que corresponda del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra a través del Sistema de Información de ChileCompra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		
Resolución Sanitaria	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
Cotización	Digital	Ver		

BAG/ETR/FAC/FAAR/PPM

DISTRIBUCIÓN:

CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21678123&hash=9f63c>